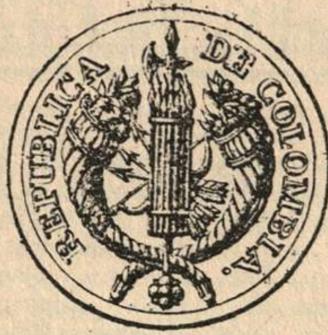


GACETA DE COLOMBIA.



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella en las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pesos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos los suscriptores i à los de esta ciudad cuya suscripcion se reciben en la tienda número 1. calle primera del comercio, se les llebarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N.º 363

BOGOTA, DOMINGO 27 DE JULIO DE 1828.

TRIMESTRE 29.

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la republica de Colombia etc. etc. etc.

CONSIDERANDO;

1.º Que el congreso por decreto de 28 de marzo de 1825 suprimió las contribuciones que pagaba el clero de Colombia, denominadas annatas, anualidades i mesadas eclesiásticas, establecidas por leyes antiguas:

2.º Que esta supresion se hizo en virtud de que los eclesiásticos pagaban las contribuciones directas lo mismo que los demas ciudadanos, cuyo sólido fundamento ha desaparecido con la abolicion de las contribuciones directas i el restablecimiento de las indirectas, que existian cuando ellos satisfacian las anualidades i mesadas eclesiásticas:

3.º Que por acuerdo de hoy se ha quitado la suspension impuesta por el congreso de que se proveyeran ciertas piezas en los cabildos de las iglesias catedrales cuyas vacantes estaban destinadas para satisfacer la deuda interior:

4.º Que es necesario llenar la falta que se cause en los fondos del crédito público con la provision de las prevendas i demas piezas eclesiásticas, asignando otras equivalentes sobre las rentas del clero colombiano beneficiado por aquella disposicion, en uso de las facultades estraordinarias que ejerzo i con dictamen del consejo de gobierno:

DECRETO.

Art. 1.º Se restablecen las medias annatas, anualidades i mesadas eclesiásticas, que desde la publicacion del presente decreto se cobrarán bajo las mismas reglas i disposiciones que rejian cuando se abolieron.

Art. 2.º El producto de las anualidades se destina al crédito público, en compensacion de las vacantes que se hayan de proveer. Igualmente se destina al crédito público las medias annatas i mesadas eclesiásticas como un fondo adicional i separado.

Art. 3.º Se suspende el decreto de 28 de marzo de 1825 en todo lo que sea contrario al presente.

El secretario de estado del despacho de hacienda queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en el palacio de gobierno en Bogotá à 18 de julio de 1828.-SIMON BOLIVAR.-Por S. E.-El secretario de estado del despacho de hacienda, *Nicolas M. Tanco.*

OTRO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la republica de Colombia. etc. etc. etc.

CONSIDERANDO;

1.º Que á consecuencia de la dilatada guerra que ha sufrido Colombia para asegurar su independenciam, han sido destruidas las misiones que habia en las provincias de Cumaná, Barcelona, Barinas, Maracaibo, Casanare, Guayana, i al Sur de los Andes de Popayán i de Quito:

2.º Que los indijenas que se hallaban reducidos á poblados por los cuidados constantes de los misioneros, se han dispersado en gran parte, abandonando las poblaciones i sumiendose nuevamente en los bosques con mucho perjuicio del Estado:

3.º Que es de absoluta necesidad res-

tablecer cuánto antes los antiguos misioneros de Colombia, para reedificar las poblaciones de indijenas é instruirlos en la religion, en la moral, i en las artes necesarias para la vida:

4.º Que esto no puede hacerse sino por medio de los órdenes regulares que es necesario conservar i aumentar para que haya ministros que sirvan las misiones i que tambien prediquen i enseñen à los demas pueblos la religion i la moral:

5.º que para conseguirlo, opone un grande obstáculo la lei que dispuso que ninguno pudiera ser admitido en los conventos antes de la edad de 25 años cumplidos, con dictamen del concejo de gobierno i en uso de las facultades estraordinarias que ejerzo;

DECRETO.

Art. 1.º Se suspende la lei de 4 de marzo de 1826, respecto de todos los conventos de regulares. En consecuencia podrá admitirse en los conventos de regulares novicios, donados i devotos menores de 25 años, haciendose las profesiones à la edad que hayan prescrito los cánones.

Art. 2.º Quedará restrinjido el número de novicios, donados i devotos que puedan admitirse en cada uno de los noviciados de los diferentes ordenes de relijiosos. En las provincias de regulares de la capital lo señalará el gobierno supremo, teniendo en consideracion las rentas i el número de relijiosos que hai ó necesita cada convento. En la provincia de regulares de Venezuela lo hará el intendente del departamento, en la de Quito el intendente del Ecuador, i en cualquiera otra el intendente respectivo.

Art. 3.º En virtud de esta concesion cada uno de los ordenes regulares, escludos los hospitalarios, quedará comprometido à encargarse de las misiones de indijenas que el gobierno le asigne i à emplear en ellas el número de relijiosos que sea necesario, los que se ocuparán en instruir i reducir à poblado à los indijenas bajo las reglas prescritas ó que se prescriban. Los nombrados contraerán en las misiones un mérito mui distinguido, i en virtud de él obtendrán los correspondientes ascensos en su religion, para lo cual en caso necesario el gobierno conseguirá los breves de la silla apostólica.

Art. 4.º Todos los novicios que profesen desde la publicacion de este decreto contraerán al tiempo de profesar la obligacion de emplearse por cinco años, luego que reciban los sagrados órdenes en el servicio de las misiones que se les hubieren asignado. Los preladados pasarán anualmente à los intendentes una lista de los novicios que hayan profesado i ordenados, contrayendo la espresada obligacion, à fin de que sus nombres se asienten en un libro, i en todo tiempo conste los relijiosos que deban emplearse en las misiones. Esta disposicion no comprende à los hospitalarios.

Art. 5.º El secretario de estado del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá à 11 de julio de 1828. SIMON BOLIVAR.-El secretario de estado del despacho del interior.--*Jose Manuel Restrepo.*

CIRCULAR

Republica de Colombia.-Secretaria de estado del despacho de hacienda.-Seccion 3.º. Bogotá à 14 de julio de 1828.-Al señor intendente del departamento de Cundinamarca.

Con esta fecha digo al señor intendente del Magdalena, lo que copio.

Convencido el gobierno cada dia mas de los fraudes que se cometen por varios comerciantes, sacando guias de efectos que se suponen importados en años mui atras, lo que se hace inverosimil, para de este modo librarse del derecho de alcabala: que igualmente se despachan otras de efectos que espresan lo pagaron en las aduanas como introducidos en los puertos para su venta, lo cual abre un campo inmenso à infinitos fraudes, pues nada le es mas facil à un comerciante que acreditar con jéneros identicos que son los mismos importados, ha resuelto S. E. el Libertador presidente.

1.º Que en lo sucesivo, todos los efectos que se internen para cualquiera punto de la República, pagarán el derecho de alcabala en el lugar de su destino, i por lo mismo se evitará en las guias, la fecha de su importacion.

2.º Que aquellos importados para su venta en los mercados de los puertos, i cuyos derechos de alcabala habrán pagado, de querer internarlos los interesados, lo han de verificar en el término de un mes, pues pasado este plazo, se sujetarán à la satisfaccion de dicho derecho, en el lugar donde son dirigidos.

3.º Que despachada la guia para esta ciudad, ó cualquiera otro punto, no se permitira la venta de los efectos, ni en poca, ni en mucha cantidad, sino que indispensablemente han de llegar à su destino. Esta condicion ha parecido justo ponerla en favor de los remates de alcabala i evitarse el gobierno de infinitas reclamaciones que se harian diariamente.

I lo digo à VS. para su cumplimiento en la parte que le toca.

Dios guarde à VS.-*Nicolas M. Tanco.*

ACTAS DE LAS MUNICIPALIDADES.

DE LA DE MOMPOS.

En la ciudad de Mompos à 26 dias del mes de junio de 1828: reunida la municipalidad en sesion estraordinaria por comunicacion oficial del señor gobernador de la provincia con fecha de hoy, recibida en el momento de cerrar el acto ordinario del dia, se pasó el recado de estilo à S. S. para que si lo tuviese à bien se sirviese concurrir a la sala municipal al objeto de su invitacion, i habiendose presentado, dirijió la palabra à los señores de la corporacion en los términos siguiente:

Señores: se aproxima el dia en que debo resignar el mando de esta provincia, à consecuencia de la renuncia que ha tenido à bien admitirme el Libertador, i aunque entregaré los pueblos de ella en el estado pacífico que los he recibido, la República se halla en un punto de dislocacion i anarquía, que pronto debe envolver sus partes minimas, si el jéio del bien no nos salva. La convencion en quien la nacion tenia cifrado lo mejor de sus esperanzas, ha sido disuelta

por una fatalidad, dejandola abandonada á su propia suerte, i sin haberle podido aliviar las heridas que llevaba en su pecho.

La opinion de un pueblo de segundo orden no tendrá influencia sensible en el curso jeneral de las cosas, pero de estas parcialidades se forma la regularidad del todo, i Mompos presentaria en la ocasion un vacío poco honroso á su acreditado espíritu público, si cuando la República toca en unos escollos tan delicados i tan amenazantes, no se incorporase en la vanguardia de sus hermanas corredentoras. No hai que echar menos al fundador de Colombia, él existe i está obligado á los mismos sacrificios para redimirla, que los que ha empleado para fundarla.

En tal concepto, yo quiero unir mis votos á los vuestros, i deseo una franca exploracion de ellos para que el último acto de mi administracion sea la manifestacion solemne de estos principios; los cuales en vosotros nunca serán otros que los de justicia, patriotismo i orden, porque esta es la divisa de Mompos.

El señor jefe político contestó á S. S. manifestando lo satisfactorio que era á la corporacion, el que los sentimientos del primer magistrado de la provincia fuesen tan conformes á los que animan á cada uno de los individuos presentes, que sin aventurar mucho se puede decir son los de toda la capital i pueblos del canton; que la paz, el orden, la libertad i la seguridad son los bienes porque claman los pueblos, i á cuyas deidades han hecho diez i ocho años de sacrificios; que disuelta la República i pronta á caer en un caos espantoso á que la han arrojado tantas pasiones, frutos de una maldicion infernal, no quedaba otra ancora á su salvacion que el Libertador presidente Simon Bolivar, á cuyo jénio en las actuales circunstancias está resignada la suerte futura de ella, como que en épocas mas calamitosas ha sido su firme ejida, esperando ciegamente los pueblos de que á su sombra se volverá á elevar con el esplendor i grandeza con que pareció el año de 21; que la presencia de este héroe era por consiguiente el mas venturoso presajio de que vendrán dias de mayor consuelo i paz, sobre los negros i amargos que acabamos de sufrir, congratulandose por tanto la corporacion con S. E. de que este héroe viva aun, i viva entre nosotros para tan importante objeto.

El señor procurador tomó en seguida la palabra diciendo: que no obstante de que nada tenia que agregar á los sentimientos expresados por los señores gobernador i jefe político, por hallarse todos justamente consignados en su corazon, creia de los resortes de su personeria pedir, que para que estas espresiones llevasen toda la solemnidad que á ellas presta el asentimiento jeneral, se saque una copia legalizada del acuerdo que se haga, i que en el día de mañana se deje de manifiesto en la mesa con asistencia del secretario para que suscriban las personas respetables i los hombres del pueblo que gusten hacerlo, á cuyo nombre anticipaba las mismas congratulaciones del señor jefe político, con tanto mas placer, cuanto habia sido la importancia de los servicios que S. E. el presidente Libertador habia hecho á este pueblo en dias aciagos, i las glorias que ha debido á su jénio, desde estas playas hasta los valles de Cúcuta.

Los demas señores de la municipalidad de conformidad en todo con lo espuesto, i con lo pedido por el señor procurador, terminaron su acuerdo, disponiendo que por el conducto del señor gobernador se eleve copia de esta acta al señor secretario del interior, para que su señoría se sirva ponerla en conocimiento del presidente Libertador, á fin de que S. E. penetrado de los sentimientos de este pueblo que nunca ha desmentido el afecto i consideraciones debidas á su persona, les dé la graciosa acogida que tenga á bien, librandose al público las copias que se espidan. Con lo que se concluyó este acto que firman los señores presentes en él, con anuencia legal de los

señores municipales, de que certifico.

El gobernador Francisco M. Troncoso, el jefe político Vicente Vargas, el alcalde municipal Marcelino M. de Pinillos, municipal Mariano Amaris i Pedroso, municipal José de Najera, municipal José Policarpo del Castillo, municipal Ignacio Martinez, municipal Ignacio Ribera, el procurador municipal Pablo Villar, Juan de Dios Mulet secretario.

(Hai setenta firmas.)

PERU I BOLIVIA.

Los papeles públicos que tenemos de Bolivia alcanzan hasta el 22 de mayo último. Los promovedores del motin de Chuquisaca han sido enteramente destruidos, aunque hicieron resistencia, en la que no lograron otro fruto que privar á su patria del ilustre jeneral Lanza, que tantos servicios habia hecho á la causa de la independencia. Los bolivianos han desplegado en esta ocasion el mayor celo por la conservacion de sus instituciones, i un odio mortal á los anarquistas. No ha sido menor, ni menos jeneral el sentimiento que han manifestado por la desgracia del ilustre Mariscal de Ayacucho; quien ha recibido de todos los pueblos los mas grandes testimonios del interes que toman por su suerte. Publicamos hoi el oficio del secretario de relaciones exteriores de aquella República al del mismo departamento en la de Colombia, i los documentos mas importantes que contienen los papeles citados.

República boliviana—Ministerio de estado del despacho de relaciones exteriores—Palacio del gobierno en Chuquisaca á 9 de mayo de 1828—18.

En mi nota de 27 de abril último, tuve el honor de participar al gobierno de Colombia lo ocurrido en esta capital desde el 18 hasta el 22 de aquel mes, i hoi tengo orden del concejo de ministros para poner en conocimiento del mismo gobierno un acontecimiento que por mas inesperado i escandaloso que parezca, es cierto. El jeneral peruano don Agustin Gamarra á la cabeza de un ejército, cuya fuerza es de cinco mil hombres, ha penetrado en el territorio de Bolivia, i á estas horas estará probablemente en la Paz. Tal alevosia es inaudita, i mucho mas si se considera que la agresion se ha verificado luego que se embarcaron para su patria las tropas auxiliares, i cuando el vencedor de Ayacucho se halla imposibilitado de obrar por la herida que recibió en el brazo derecho en la mañana del 16 del mes anterior. Las tropas peruanas traen el designio de intervenir en nuestros negocios interiores, de variar nuestras instituciones, ó lo que parece mas cierto, de hacer este país colonia del Peru. ¿I la heroica Colombia mirará con fria indiferencia el ultraje hecho á su mejor amiga i aliada cual es Bolivia? No es posible; porque tampoco está en los intereses de Colombia un tan considerable engrandecimiento por parte del Peru.

V. E. señor secretario, debe saber que para esta invasion inaudita, no ha habido previa declaracion de guerra, ni aun esplicaciones siquiera, i que los peruanos han entrado en Bolivia á la manera de los pueblos salvajes que ni reconocen derechos ni les contienen deberes.

Nuestro ejército es inferior al invasor en mucho, pero el sabrá conservar su puesto, i ayudado de los pueblos la guerra se sostendrá tenazmente en las provincias de la República donde mas convenga. Se sostendrá sin remedio. Con este fin sale mañana de esta capital para ponerse á la cabeza de las tropas el valiente jeneral Urdininea, presidente del concejo de ministros, quien con un corazon todo boliviano i todo noble sabrá sostener los derechos de su patria que ama intensamente. Mas estos esfuerzos, acaso no seran bastantes para concluir la guerra á que se nos provoca de un modo tan inusitado como alevoso, i el gobierno de Bolivia pide, la cooperacion del de Colombia en esta lucha justa, i en cuyo triunfo por parte de los bolivianos, deben interesarse cuantas naciones aprecien en algo el derecho de jentes, que los peruanos han hollado de la manera mas escandalosa.

El sr. secretario del despacho de relaciones exteriores de Colombia, al poner en conocimiento del Libertador presidente cuanto esta nota contiene sabrá en obsequio de la razon

ultrajada por injustos agresores, esforzar con sus distinguidos talentos, la justicia con que Bolivia reclama de Colombia cooperacion activa, i auxilios efectivos en la presente lucha.

Acepte V. E. la consideracion de aprecio i estimacion con que se suscribe su atento i S. S. Facundo Infante.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

Circular á los prefectos comandantes jenerales, gobernadores eclesiásticos, i tribunales de justicia.

Chuquisaca 23 de abril de 1828.

Las turbaciones ocurridas en esta ciudad durante los últimos cinco dias i la incomunicacion i trastorno en que ha existido todo, impidieron transmitir á V. G. el adjunto decreto, por el cual queda el ministro de la guerra jeneral de division José Maria Perez de Urdininea encargado de la administracion del Estado como presidente del consejo de ministros, por razon de la imposibilidad fisica de S. E. el presidente para desempeñarla por la grave herida recibida en el brazo derecho i que lo ha reducido á la cama.

Al recibir hoi la orden de pasarlo á V. G. he tenido tambien, la de decirle que mientras el señor jeneral Urdininea se presenta á esta capital despachará el consejo compuesto de los ministros presentes; el cual consultará las materias graves con S. E. el presidente de la República hasta donde lo permita la salud de este.

Dios guarde á VS.—Facundo Infante.

Antonio José de Sucre presidente de la República Boliviana etc. etc. etc.

Habiendo recibido en el tumulto hecho por la tropa hoi una grave herida, que me imposibilita para ejercer el gobierno; i no existiendo el vicepresidente constitucional que entre á desempeñarlo;

DECRETO.

1.º De conformidad con el decreto de 31 de diciembre último, el ministro de la guerra jeneral de division José Maria Perez de Urdininea se encargará de la administracion del Estado, como presidente del consejo de ministros.

2.º El ministro del interior comunicará este decreto á quienes corresponda, i lo hará imprimir, publicar i circular.

Dado en el palacio de gobierno en Chuquisaca á 18 de abril de 1828.—Por imposibilidad del presidente i de su orden.—El ministro del interior Facundo Infante, el ministro de hacienda Miguel Maria de Aguirre, el oficial mayor encargado del ministerio de guerra Manuel Toro.

(El Condor de Bolivia número 124.)

Palacio de gobierno en Chuquisaca á 4 de mayo de 1828.—Circular.—Núm. 114.—Al señor prefecto del departamento de ...

SEÑOR PREFECTO.

Ayer llegó á esta capital S. G. el ministro del despacho de la guerra, jeneral de division José Maria Perez de Urdininea i en el mismo dia por una acta solemne, quedó instalado el concejo de ministros, compuesto de su presidente el referido ministro del despacho de la guerra, el de hacienda Miguel Maria de Aguirre i el que suscribe del interior i relaciones exteriores, todo conforme á los decretos de 18 de abril último i de 31 de diciembre del año anterior. V. G. hará circular á quienes corresponda la instalacion del concejo, i le dará la posible publicidad para que llegue á noticia de todos.

Dios guarde á V. G.—Facundo Infante.

El concejo de ministros encargado de la administracion de la República.

CONSIDERANDO.

1.º Que los atentados cometidos en Chuquisaca desde el 18 hasta el 22 del mes último, demandan medidas energicas i capaces de evitar nuevos trastornos;

2.º Que los miembros que han de componer las cámaras lejislativas temerian reunirse, si la tranquilidad pública no se encontrase del todo restablecida;

DECRETA.

Art. 1.º El ejecutivo se considera en el caso para que le faculta el artículo 128 de la constitucion, i en la forma que él espresa.

Art. 2.º Durará esta facultad mientras duren las circunstancias que la han motivado ó hasta la reunion del próximo congreso constitucional.

Art. 3.º El ministro del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, i lo hará imprimir, publicar i circular á quienes correspondá.

Dado en el palacio de gobierno en Chuquisaca á 4. de mayo de 1828. El ministro de la guerra José Maria Perez de Urdininea presidente, el ministro de hacienda Miguel Maria de Aguirre, el ministro del interior Facundo Infante.

(El Condor de Bolivia número 127.)

El consejo de ministros encargado de la administracion de la República.

Importando á los intereses de la República que el jeneral de division José Maria Peres de Urdininea, presidente del consejo de ministros, vuelva á la cabeza del ejército á dirigir en persona sus operaciones;

DECRETA.

1.º El jeneral Urdininea ministro de la guerra i presidente del consejo, se pondrá en persona á la cabeza del ejército, i dirigirá no solo sus operaciones, sino que podrá dictar desde su cuartel jeneral cuantas medidas juzgue oportunas á los intereses de la República, i con la entera amplitud de facultades del mismo gobierno.

2.º Estas facultades las tendrá hasta la próxima reunion del cuerpo legislativo convocado por decreto de ayer.

3.º Los demas ministros continuarán en la capital despachando los negocios de organizacion de sus respectivos departamentos. En los casos importantes se reunirán para consultarse.

4.º El ministro del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto, i lo hará imprimir, publicar i circular á quienes corresponda.

Dado en el palacio de gobierno en Chuquisaca á ocho de mayo de mil ochocientos veintiocho. El ministro de la guerra José Maria Peres de Urdininea presidente. El ministro de hacienda Miguel Maria de Aguirre. El ministro del interior Facundo Infante.

(El Condor de Bolivia número 128.)

PROCLAMA

del jeneral en jefe del ejército encargado de la administracion de la República.

Paisanos: un ejército invasor, mas digno de odio que el de los españoles, ha profanado con sus plantas sacrilegas el suelo en que hemos nacido. Jamas hasta hoy cuenta la historia de la revolucion Sudamericana un atentado tan atroz. Este ejemplo de infamia solo estaba reservado para el Perú, que á pretesto de salvar la vida del presidente i evitar la anarquia que amenazaba á Bolivia, ha hecho repentinamente una invasion tartara. Pacesños, cochabambinos, orureños, potosinos, cruceños, tarijeños, i chuquisaqueños; los sacrificios de 18 años que hemos prestado en favor de nuestra causa, dicen hoy: *que nada hemos hecho*. Un yugo mas horroroso que el de los mismos españoles amenaza á los bolivianos. ¿I seremos frios espectadores de ultraje tan degradante é inicuo? No, ciudadanos: cogamos á las armas; muertos, tendremos gloria: uncidos al carro de invasores injustos, infamia. El ejército boliviano que tengo el honor de mandar, se prepara á la lid, para defender nuestros derechos sagrados, es superior al peruano en valor i virtudes. Yo lo conduciré á la victoria. Los colombianos, á quienes debe nuestra tierra querida grandes sacrificios, como maestros en el campo de Marte, tambien nos ayudarán á vencer.

Al arma paisanos, al arma.

Cuartel jeneral en Oruro á 17 de mayo de 1828. José Maria Peres de Urdininea.

CARTA DEL JENERAL SUCRE AL JENERAL GAMARRA
El Gran Mariscal de Ayacucho ha escrito al señor jeneral Gamarra la siguiente carta.

Señor jeneral Gamarra-Chuquisaca 10 de mayo de 1828.

Mi estimado jeneral-Sé que U. manda donde mi con pliegos al mayor Figueroa; pero este no ha llegado aun, i si solo aviso del prefecto de la Paz incluyendo á la vez el oficio que U. le ha pasado el 30 de abril, manifestando los motivos porque se introduce en Bolivia con fuerza armada. Estos en resumen son dos: el primero salvar mi vida amenazada por unos pocos facciosos en Chuquisaca el 18 de abril: i el segundo mediar entre los partidos que amenazaban á Bolivia con la anarquia.

Escribí á U. el 27 de abril detallando ligeramente aquel suceso, i avisandole, que impidiendome mi herida ejercer el gobierno, quedaba este á cargo del jeneral Urdininea, como presidente del consejo de ministros, á fin de que U. se entendiese con él en lo que ocurriera. Repito lo que entonces dije: el motin acaecido en Chuquisaca fue obra de 50 granaderos que formaban toda la guarnicion acaudillada por dos sarjentos i por un tucumano tan miserable i traposo que no tiene camisa, i que estaba resentido por habersele negado unas indemnizaciones injustas que reclamaba por pérdidas en el Perú i que el gobierno peruano le habia negado antes. Luego tomaron parte unos cuantos tumultarios; pero en tan poco número, tan sin opinion i sin séquito, que pueden en verdad calificarse como una ruin canalla, como jente perdida i hambrienta.

Desde el mismo 18 yo conté que U. i sus tropas podian servirme si las llamaba en un conflicto; pero como la mayor de las calamidades públicas es que tropas extranjeras se mezclen en las disensiones de una nacion, me guardé bien de dar aquel paso, i con el un ejemplo fatal. Fuí tan circunspecto i precavido en esto, que previne á los ministros en medio mismo de los apuros que por ningun motivo llamasen un solo soldado colombiano de los pocos que quedaban en la Paz, i que se limitaran á participar el suceso al jeneral Urdininea, incluyendole el decreto por el que se le nombraba presidente del consejo de ministros, á fin de que él tomase las medidas que juzgara oportunas como boliviano i como encargado de la administracion.

Entretanto vino el prefecto de Potosí con 70 Cazadores, i dispersó á los facciosos. Estos huyendo por la provincia de la Laguna, han sido perseguidos por los paisanos i aprendidos casi todos.

Esta relacion fiel mostrará á U. cual era el caracter del tumulto de Chuquisaca, i cual su combinacion. Sin pedir auxilio á nadie he sido sacado de las manos de los asesinos por las tropas i los pueblos bolivianos. Todas las provincias se alarmaron contra los facciosos al conocer la novedad. Acaso U. habrá sabido el entusiasmo de Potosí. Chichas, Cinti, Porco, Chayanta etc. donde se alistaron mas de seis mil paisanos para venir contra los amotinados. He recibido una herida, pero tambien he recibido los testimonios del mas cordial afecto de los pueblos. U. supondrá cuanto me lisonjea que mi salvacion sea obra de ellos.

Dice U. en su nota que viene á mediar entre los partidos. Puedo asegurar, que con la sola escepcion de un mui pequeño número de jenos turbulentos ó de jente hambrienta i traposa, los bolivianos aman sus instituciones i estan contentos de su situacion. Ellos gozan la independenciam, paz, libertad i de todas las garantias sociales. Si hai quien diga lo contrario, que cite ejemplos i que acuse con hechos la infraccion de las leyes. Dice U. que ha sido llamado por algunos bolivianos; pero el hecho de llamar extranjeros, no muestra patriotismo sino una alma envilecida por bajas pasiones. Desde ahora aseguro, que si U. muestra las cartas de los llamadores, son todos de los que acabo de describir. Aun cuando no fuera de estos malvados, no se donde encuentre U. el derecho para oírlos. En marzo del año pasado recibí en la Paz tantas cartas del Perú de personas respetables i de muchas autoridades llamandome; i aunque yo tenia allí cuatro mil soldados veteranos i aunque el Perú no tenia entonces ningunas

fuerzas que oponerme, i aun se me habian hecho insultos personales; me guardé bien de dar el fatal ejemplo de que extranjeros intervinieran en los negocios domésticos de un pais.

Dice U. que respetando la independenciam de Bolivia, tambien lo hará á la voluntad nacional. Es inconcebible este respeto á la independenciam con la irrupcion que U. ha hecho, i que es inaudita en los anales de los pueblos cultos. El congreso está convocado para el 25 del corriente, ó lo mas tarde para el 13 de junio. El es el órgano de la voluntad nacional; mas la naciou no tendria voluntad libre, existiendo en el territorio una fuerza armada extranjera i metida en el pais, á título de mas fuerte. U. sabe, que tanto he deseado que no haya ningun soldado extranjero, al reunirse el congreso, que en medio de las angustias del erario se están despachando los auxiliares; i que si no se han ido todos, es porque UU. no han proporcionado transportes, i he tenido que pedirlos á Lima. Un tal Reux, que fué el comisionado, escribe, que estaria á principios de mayo en Arica, i su carta la envié al prefecto de la Paz, para que active el despacho de los auxiliares. No queriendo que estos esten en el pais, al reunirse el congreso, sin embargo que fueron pedidos espresamente por el cuerpo legislativo: ¿Cómo consentirian los bolivianos, que haya en el territorio intrusos extranjeros al congregarse la representacion nacional? Si el cuerpo legislativo quiere tropas peruanas, él las pedirá. En tanto si la voluntad nacional puede espresarse por la opinion pública, yo aseguro que no quieren los bolivianos que UU. se entrometan en sus negocios; i en cuanto á sus votos por la administracion calcúlelos U. sabiendo que en Potosí, Chuquisaca, Oruro, Cochabamba i Santacruz, no hai un solo soldado colombiano; i que en la Paz solo quedan momentaneamente como quinientos entre tres mil del ejército nacional.

En fin, mi estimado jeneral: agradeciendo á U. la señal de gratitud á mis servicios al Perú, viniendo á interponerse con su ejército entre los asesinos i mi persona, espero que para cumplimiento de este testimonio de aprecio regrese U. al Perú. Preferiria mil muertes antes que por mi se introdujese en la América el ominoso derecho del mas fuerte. Que ningun pueblo americano dé el abominable ejemplo de intervencion i mucho menos de hacer irrupciones tartaras. Mañana Colombia mas fuerte que el Perú, i con algunos mas derechos, intervendria en los negocios peruanos; i observando la Europa que nuestro derecho de jentes son el poder i las bayonetas, no vacilaria en darnos preceptos i en disponer de nuestra suerte. Medite U. cuan fatal es la leccion que U. ha dado. Habria querido no recibir el favor que U. me ofrece; habria querido ser víctima de disensiones en Bolivia antes que haber visto hollar los derechos i la independenciam de un pueblo americano.

Escribo esta carta con tantas esplicaciones, porque no estando encargado del gobierno, i habiendo cesado mis compromisos con este pais el 18 de abril puedo tener la franqueza de la amistad. El jeneral Urdininea encargado del gobierno pedirá á U. las correspondientes esplicaciones, i vengará en todo caso los insultos de su patria. Sabe U. que jamas se ultraja impunemente á una nacion.

Ya que U. me ofrece sus servicios le ocuparé quizá en pedirle un buque que me lleve de Arica á Guayaquil a fin de junio pues no sé si lo aprestarán en Cobija como he solicitado. El 13 de junio tomaré la presidencia para el solo acto de entregar la República al congreso i leer mi mensaje. Despues nadie me hará variar de la resolucion que dije á U. en el Desaguadero de separarme de todo negocio público i de retirarme á la vida privada en Quito.

Dispense U. el desorden de esta carta, pues sobre los dolores de mi herida tengo actualmente un costipado que me molesta infinito.

Soi de U. su atento servidor.— Por el jeneral Sucre.— José E. Andrade.

Nuestros lectores, como toda la América, como el mundo todo se asombrarán al ver la

conducta del general Gamarra. Es inaudito en la historia de los pueblos cultos que un ejército extranjero se introduzca en un territorio ajeno sin ser llamado, sin precedente aviso, sin motivo de queja, sin explicación alguna. El ejército peruano ha tomado por modelo á los tártaros; i aun mas salvajes que ellos, aun mas perversos, que los mas insignes traidores conocidos, nos invitaban á despachar las tropas auxiliares, para vernos libres de una fuerza estraña: i en el momento mismo en que carecemos de este apoyo hacen la mas atroz irrupción i pretenden darnos preceptos.

Los periódicos peruanos nos decían, que Bolivia se hallaba bajo el pupilaje de un jefe no boliviano, sin reparar siquiera que el suyo, tampoco es peruano; i que si se quiere, nuestro tutor es el hombre á quien Bolivia debe su creación, su existencia, i su todo; á quien el Perú debe su libertad. Hoy el general Gamarra, que debe su fortuna, su grado, i su rango al vencedor de Ayacucho, es el que pretende disputarle esta tutoría i tomarnos bajo su pupilaje. Lo peor es que adopta estos procedimientos, en circunstancias en que el mariscal de Ayacucho, herido en una cama, separado del gobierno, i habiéndolo entregado á un boliviano, ha protestado no ejercer otro acto de la presidencia, sino el del momento de instalar el congreso, para retirarse en el instante mismo á su país, como mucho antes lo habia declarado.

Si el general Gamarra, al recibir la anterior carta del general Sucre, i las reclamaciones del gobierno, no repasa el Desaguadero, es claro que estando en seguridad la persona del Mariscal de Ayacucho, i sin el menor síntoma de anarquía en Bolivia, sus miras son hostiles. El declara, por el hecho mismo, que no reconoce otros derechos que la fuerza. El conduce cuatro ó cinco mil tártaros, ó montoneros, i encontrará la resistencia de un millón de bolivianos.

El general Urdinenea tiene á su cargo nuestros destinos. Que él, pues, se aproveche del entusiasmo nacional para repeler los invasores. Declare la guerra á muerte; que los militares, los paisanos, las mujeres, los niños mismos vean en cada uno de los nuevos tártaros un implacable enemigo. Que montones de cadáveres sean los monumentos de nuestra venganza; que á los peruanos se ofrezca por todo auxilio, i por todo espectáculo en la República el espanto i muerte. Que su jefe tan perverso como bárbaro, se empape en la sangre de sus mismos esclavos; i que roida su conciencia por su maldad, lleve la desolación á su misma patria.

Poco ha que la España, la nación mas abyecta de la Europa, nos ha dicho lo que puede la venganza de un pueblo insultado: ella nos ha dejado vicios, pero nos da esta lección de heroísmo: imitemosla i hagamos ver al mundo, que somos dignos de formar una nación libre.

Bolivianos á las armas: presentemos á nuestros invasores una guerra de exterminio: que ellos hallen la muerte por todas partes. Los pueblos cultos no nos tratarán de bárbaros; porque es justo oponer á los salvajes, oponer á los tiranos la resistencia que ellos merecen. Si buscan sangre, que encuentren sangre; i que la de nuestros invasores tenga el Desaguadero para perpetua memoria, i para que el espanto los detenga si otra vez quisieren ser injustos.

(Idem de idem.)

JENERAL GAMARRA.

General en jefe del ejército del Perú.-- Cuartel jeneral en el campo de Copajira 3 de mayo de 1828.-- Señor jeneral Leon Galindo.

SEÑOR JENERAL.

La identidad de principios forma en las naciones la comunidad de intereses. La máquina política tiene ciertas relaciones públicas, muy diferentes del régimen económico que le es privativo. De las primeras es responsable cualquiera de ellas, ante las que por unidad de sistema se hallan simientadas bajo una base jeneral de íntima convivencia, de que parten los estados en los gobiernos que adoptan. La administración doméstica

viene á nacer del primer principio, i se tiene este como secundario de aquel que en una palabra se llama derecho de jentes. Por tanto su violación no es una falta privada sino destructiva de ese punto cardinal de que parten los intereses sociales.

Los nuevos estados americanos se han sacrificado por constituirse en libertad. La han conseguido: i el sistema liberal es el principio fundamental de sus instituciones. Su invasión es trascendental á las potencias limítrofes. La santa alianza de Europa es una lección práctica de estos principios. El reconocimiento de nuestra independencia es un negocio comun. Un gobierno vacilante i que está en contradicción con la voluntad jeneral, es el jermen de disolución. Las defecciones intestinas son las emisiones de esa voluntad soberana que reusa la forma de gobierno que le da la fuerza, i las pruebas inequívocas de su descontento. Si esa deliberación popular se llama voto nacional cuando recibe lo que tiene consonancia con las miras del que manda ¿porqué no tendrá igual nombre cuando la repugna?

Por esto es que se halla hoy esa República en el último grado de desorganización. El prestigio de la respetabilidad ha desaparecido. El presidente ha sido herido i preso. La anarquía no está lejos de inundarla en sangre, bien puede ser que la revolución se haya sofocado, pero nadie podrá asegurar cuales han sido sus ramificaciones, i si estas tambien han sucumbido. Cualquiera transacción con los conmovidos será superficial, si bajo la garantía de un ejército pacífico i por tantos títulos amigo, no se descubre con seguridad esa voluntad de los pueblos en cuyo supuesto consentimiento se hace consentir su figurada i falta de conformidad. Su estabilidad es precaria, sus aspiraciones son notorias, las convulsiones se encuentran unas con otras, su ruina será el término del desagrado con que soporta unas ideas contrarias á las luces del siglo. La miserable suerte del Rio de la Plata es un ejemplo triste de esa violencia con que se somete una República á las ideas de cierto número de hombres. Un pronunciamiento jeneral comienza por destellos, i concluye al fin con el triunfo del pueblo.

Destruído de este modo el principio continental que el lazo sagrado que unifica nuestros nuevos estados, serian á la vuelta de muy poco tiempo el ludibrio, i la presa de los extranjeros, si oportunamente no tratásemos de reconcentrar nuestra opinión, i presentarla de un modo respetable á las otras partes del mundo que observan con atención.

Este interes es el que dirige mi marcha, i ella retrogradará al punto que reunida la representación nacional, electa de un modo absolutamente libre de toda secreta coacción, pueda contar con un gobierno análogo á su felicidad, i ponerla al nivel de las demas repúblicas que tienen fijada su suerte en su espontaneo é íntimo consentimiento.

Desengañese VS. de que esto es lo que quiere el Alto Perú como lo acreditaré á su vez ante una autoridad legítima, manifestando en caso preciso los innumerables clamores de que tiempo atras me han instado á prestar una mediación entre el pueblo, cuya desesperación acaba de manifestarse, i el gobierno con el que no están contentos sino los que por particular interes se le adhieren, i acaso no dejan pasar á el los respetables gemidos de una nación.

Esto es lo que he contestado al doctor don José Severo Malavia enviado por el señor prefecto del departamento de la Paz, i cuanto debo responder á VS. á su apreciable nota fecha 3 del corriente, ratificándole las consideraciones de aprecio con que soi de VS. señor jeneral, atento servidor.-- Agustín Gamarra.

INTERVENCION.

Es de muy antiguo el que unas naciones hayan querido intervenir en los negocios de las otras, i no lo es menos la maldición je-

neral con que han sido saludados los interventores, que siempre han cubierto sus miras particulares con la voluntad pública, la tranquilidad del país en que intervienen i otras razones jenerales que siempre sobran al que quiere cometer cualquiera injusticia, asi como al injusto nunca le faltan secuaces. Los Persas invadieron la Grecia, protestando deber intervenir Jerjes en los destinos de aquellas repúblicas: pero Mardonio i todos los invasores pagaron bien á su costa en Maraton, Salamina i Platea, el deseo de intervenir que les devoraba. Quisieron los cartajineses intervenir en los negocios de los romanos, que si vencidos en Cannas primero, acabaron en Zama con el poder cartajines, haciendo de estos republicanos ambiciosos los colonos de Roma. Quiso Felipe 2.º rei de España intervenir en los negocios de Francia è Inglaterra, i lo que consiguó fue acabar con el poder español, que desde entonces principió á menguarse. Napoleon, el grande Napoleon tenia furor de intervenir en lo que pertenecía á las naciones, i la intervencion de España le llevó á morir en una roca escarpada, en medio del Oceano. Mas despues, la santa alianza europea ha intervenido en todo, i por media de una invasion sacrilega concluyó con la libertad en España i Portugal, Napoles i el Piamonte. Contra esto, que han querido llamarle sus autores derecho de intervencion, han alzado un grito jeneral todos los hombres pensadores del universo, i maldecido las intervenciones, especialmente si se hacen á mano armada. Con efecto, ¿Dejará de darse la razon al que la reclama con una columna de Granaderos? Si el derecho de intervenir fuera un derecho, apenas habria nacion en el mundo que no debiera ser con frecuencia intervenida por otra. Se alvortan los irlandeses, ó los artesanos de Manchester, pues intervengase en los negocios de Inglaterra è invadase su territorio. Que el estado de Virginia en los de la union del Norte, se subleva contra el gobierno jeneral: marchese de todas partes con ejércitos i escuadras á intervenir en los E. U. Alzarse algunos cantones de Mejico contra el gobierno establecido ¿porqué no vuelan los nuevos estados, sin que sean llamados, para sufocar los disidentes mejicanos? El estado de san Salvador en la República de Centroamérica desobedece á Guatemala: ahí están las naciones vecinas que invadan aquel territorio, porque algunos de sus hijos dicen que no están contentos. La República Argentina se ve agitada por disensiones intestinas; establezcase una como cruzada americana i hagasele entrar en orden, á bayonetazos, á los hijos del Rio de la Plata. Ocurren revueltas en Chile; pues manos á la obra, una intervencion extranjera para que los chileños se dejen de bullas, porque pueden causar perjuicios á los vecinos. Sublevanse los morechucos en el Perú: niegan la obediencia al gobierno los de Tinta, Urubamba, Quispicancha: trama una revolucion contra las leyes, Vidaurre; que venga un ejército extranjero á intervenir en los asuntos peruanos. Vense en Colombia disensiones civiles por Norte i Sur; sea envestida Colombia i dictente la lei los invasores á los colombianos. Pero no es eso solo, acaso nos replicarán. Es que todas las instituciones de las nuevas repúblicas deben ser analogas, i las elecciones libres de toda coacción secreta. ¡Brava razon! ¡Triunfante lojica! ¿Luego Mejico i Centro de América deben invadir á Colombia i el Perú, porque no se rijen por constituciones federales? Luego todas las nuevas repúblicas deben de invadir á Chile i las Provincias Unidas del Rio de la Plata, porque aun no se hallan constituidas? Si tan absurdo desatino pudiera pasar por razon, iriase alambicando hasta el punto de que cualquiera ambicioso declarase la guerra al estado vecino, porque su constitucion tenia 329 artículos debiendo tener precisamente 330. En cuanto á secretas coacciones es otro absurdo que solo pudieran dictar las pasiones, pues de las cosas ocultas ni aun la iglesia ha querido juzgar. ¡I el que trata de dictar leyes desde un cuartel jeneral,

habla de coacciones secretas! La invasion hecha por el jeneral Gamarra en Bolivia sin previa declaracion de guerra, sin pedir esplicaciones, sin ser llamado por ninguna autoridad legitima, es como una bola lanzada en un plano perfectamente horizontal, i que no se sabe el punto donde podrá pararse. Nuestra amiga i aliada la república de Colombia nos auxiliará sin remedio i atacará al Perú por el Norte; las Provincias Argentinas no podrán mirar con indiferencia el que el Perú ensanche sus límites, ó ejerza un grande influjo sobre Bolivia: Chile mirará con celos este engrandecimiento, i todos, todos se alarmarán al ser testigos de un acto insigne de injusticia. Pero piensen los demas lo que quieran, i obren como gusten; nuestro deber, bolivianos, es repeler la agresion, i hacer ver al mundo que nuestros votos por la independenciam i la libertad, no han sido hechos en vano. El enlace de nuestras cordilleras, la espesura de nuestros bosques, la abundancia de recursos en nuestras provincias mas escentricas, todo nos señala los puntos que debemos defender, las posiciones que hemos de conservar i aquellos lugares en que lidiaremos con ventajas. Nuestra causa es la del cielo, i la de los hombres; porque toda agresion es injusta, i todo deseo de dominar barbaro i reprobado por la razon. Supuesto que las vias legales han callado, i que las han sustituido la fuerza, que la fuerza mande, que ella decida i que una guerra tenas i porfiada haga patente al universo que somos hombres resueltos á no sufrir un yugo oprobioso, cual es al que se desea uncirnos. Si los invasores lo consiguieran, á mas de la infamia, tendríamos que pagar una inmensa deuda: se nos impondrian fuertes contribuciones para pagar i gratificar el ejército invasor, i vueltos, en fin, á la calidad de colonos, ni tendríamos una patria que invocar, ni deberes que reclamar, ni derechos que guardar: la espada del vencedor seria la suprema lei, i á la otra parte del Desaguadero se decidiria de nuestros destinos, i vendrian los que habiamos de obedecer i respetar.....

Antes de concluir este artículo nos parece muy oportuno el llamar la atencion de nuestros lectores sobre el contenido de la nota que dejamos arriba inserta; i que en verdad admite glósas i aun interpretaciones, porque ella mas se estiende por lo que deja de decir, que por lo que dice. El derecho público del jeneral peruano es tan nuevo, como oscuro, i el tomar por modelo de su conducta á la Santa Alianza, cosa es que ni se comprende en quien hace tanto alarde de profesar principios liberales. Bien que, en obsequio de la verdad confesaremos, que por mas que hemos leído i releído la nota dicha no hemos podido comprenderla, efecto sin duda de nuestra rudesca: otros mas avisados sabrán darle la intelijencia que su autor se propuso al dictarla. Haremos sin embargo esta última observacion, por hoi, reservando para mas despues el esplayar nuestras ideas.

Si Bolivia está disgustada con su gobierno i con sus instituciones. ¿Como es que en veintin dias que van corridos desde que los peruanos invadieron nuestro territorio hasta el en que escribimos este artículo, no se ha sublevado en su favor ni un solo pueblo? Si callan los que sufren la fuerza armada, esto sucede por lo jeneral con todos los pueblos que se hallan en el mismo caso, i si se les deja libres ellos espresarán su voluntad, toda noble, toda boliviana. Pero aun en la hipótesis de que esto no sea tan exacto como nosotros lo creemos ¿quien le há dado al jeneral Gamarra derechos para intervenir en los asuntos de nuestra patria? El dirá que los trae entre sus batallones i escuadrones, que es cabalmente lo que han dicho todos los usurpadores, desde Romulo hasta la Santa Alianza, que los peruanos se han propuesto por modelo en la presente invasion. ¡Esta invasion que traerá el luto i la desolacion de pueblos i familias! Esta invasion que anegará en san-

gre toda la América, pues ha de ser el orijen de guerras, cuyo término está mas allá de nuestros alcances! ¿I sobre quien recaerá la inominia i la venganza? Sobre los invasores, que habiendo dado en América un paso tan escandalosamente criminal, no es posible dejen de concitar en su daño el odio i la animadversion de todas las almas honradas del universo. El tiempo ha de venir en apoyo de nuestros vaticinios. Entretanto, aunque nosotros por sensibilidad i por conveniencia pública i particular, seamos amantes de la paz, no dejaremos de clamar guerra, guerra, mientras exista un peruano armado á esta parte del Desaguadero.

PAZ.

ACTA DEL DIA 5 DE MAYO.

Estando reunido el cuerpo electoral á mas de las diez de este dia con motivo de una nota, que á consecuencia de haber regresado el señor ministro enviado extraordinario cerca de la persona del señor jeneral Gamarra acaba de transmitir la prefectura anunciando su resultado; leida que fue tomo la palabra el presidente, i espresandose que los movimientos de aquel ejército no habian conciliado á las preeminencias que el derecho de jentes prescribe en la garantía de los respectivos términos, pues que pasando el Desaguadero á esta parte, que es la linea divisoria, habia infringido de hecho, convenia no admitirlos de modo alguno.

A ello pidió la palabra el doctor Fermin Eisaguirre, el cual apoyando la indicacion con la certidumbre de que habiendo existido en aquella República, de la que acababa de regresar, ha trascendido que las miras peruanas no procuran sino comprometer nuestros pueblos á su particular engrandecimiento; que por lo tanto consideraba del deber de cada ciudadano defender sus derechos, i no de otro modo que oponiendose á tan hostiles proyectos.

El señor jeneral prefecto á quien se le habia hecho llamar, para que no trate de desamparar el gobierno, se personó con las aclamaciones de aprecio, que la mayoría del pueblo le hacia á su entrada á la sala i tocado al orden dijo: que solo anhelaba al respeto á las LL: que su inviolabilidad fuese el entusiasmo popular: que sobre todo el orden era el que en momentos tan apurados contribuya á la consistencia del Estado, i que con respecto á las tropas peruanas que ocupan la parte de nuestro territorio, se hallaba íntimamente unido á los sentimientos de oposicion que acreditaba el pueblo, siendo á la vez forzoso resistir á quien no guarda los fueros nacionales.

La totalidad del pueblo, que concurriendo á la novedad se hallaba esperando tan extraordinarios acontecimientos espresó que en ocasion como la que se ofrecia constituya de apoderado al ciudadano doctor Eisaguirre para que representando á su nombre, hiciese de manifiesto los sentimientos de que se veia animado: en su conformidad tomó la palabra i espuso que el pueblo paceño preferia la muerte que ser ludibrio de engañosas especiosidades: que la guerra de la independenciam que habia sostenido á costa de tan cruentos sacrificios, no debia inutilizarse prestandose á la granjeria de una república extraña cuyas aspiraciones no encubrian otras ventajas que la solemne depresion de nuestros mas augustos derechos, de otro modo seria consentir que aquellos se hiciesen dueños de nuestras propiedades, i tomasen á su cargo nuestras familias para colmar sus deseos i ansiedad.

El ciudadano doctor Juan Lanza concedida que le fué la palabra dijo: que al reflexionar ese ardor patriótico en que cada circunstancia se hallaba inflamado, no podia menos que rendir sus mas justos elogios á tan recomendable enerjia, á lo que otros muchos ciudadanos espusieron, que al formar su constitucion habian jurado á presencia de los cielos, sostener su inviolabilidad si fuese posible á costa de sangre, i que no era cosa extraña que hoi dia á vista de tan ajitada situacion, se resolviesen á morir por la patria que es la lei mas sagrada de un ciudadano, i que por último estaban ciertos de que sus obras corresponderian á tan recomendable entusiasmo.

El ciudadano doctor Matias Orosa estando con la palabra, espuso que habiendo sido la ciudad de la Paz la creadora de la libertad: la que constituyendose en la vanguardia de la guerra de la independenciam, ejemplarizó los demas pueblos, i cuya suerte no estando for-

mada para sucumbir de un modo pasivo á la ambicion extranjera, recordaba á sus compatriotas que el morir por la salvacion del Estado en la actual crisis que nos ocupa, era el colmo de la verdadera gloria que por lo mismo no solo era justo repeler una fuerza invasora, sino un deber, i sin cuyos esfuerzos nada habremos adelantado en la marcha majestuosa de ser liberales.

Discutidos los demas puntos que se ofrecieron con analogia á cuanto se ha dicho, se resolvió fuesen sin perdida de tiempo dos enviados cerca del jeneral peruano, i con arreglo á las instrucciones que se les ministrasen, le hagan presente la innecesidad de ausilios que nunca se le han pedido; que por lo demas, los diputados electos para las tres camaras, sin duda alguna ocurrirán al remedio de los males que se desean evitar i para lo que resultaron, el señor ministro, censor doctor Baltasar Alquiza, el señor senador doctor Fermin Eisaguirre, para que desde luego se dirijan en calidad de enviados. En seguida, i tratandose de consultar las defensas que mejor convengan se procedio al nombramiento de los comandantes que deben en la premura de tan ajitados momentos contribuir á la formacion de dos batallones, i por aclamacion popular fueron elejidos por tales los ciudadanos Martin Cardón, i Damazo Vilvao. Con lo que se suspendió la act: la firmaron los de la mesa-Nota: se subroga en lugar del señor Alquiza al ciudadano Udefonso Villamil, Crispin Diez de Medina presidente Fermin Aparicio escrutador, Agustin de la Serna, escrutador, José Miguel Calderon secretario José Manel Indaburu elector por la Paz Rafael Monje, por la Paz Clemente Montes, por la Paz Miguel Loaiza senador, José Babilian, tribuno José Maria de Andrade por Pacajes, José Calderon i Sanjines, Diego Fernandes Marachi, por Pacajes, José Cordova elector por la Paz José Antonio Montilla por la Paz José Jurado, por Muñecas; José Maria Yañez de Montengro por Yungas S. C. Bivero por Pacajes, Mariano Jironda por Pacajes, Tadeo Dies de Medina, por San Pedro doctor Crispin Pacheco, Casimiro Maria, por la Paz Mariano Sanchez por Pacajes, Justo Mantilla por Pacajes, Cayetano Gutierrez por Muñecas Justo Mollinedo por Omasuyos José Maria Casarte elector de la Paz, Manuel Salazar por Muñecas, Francisio Manuel Bustillos por Muñecas Mariano Ponce de Leon por Yungas Manuel Gomez por Omasuyos Pio Zeballos por Muñecas, José Manuel Loza, tribuno, Manuel Pacheco, Damazo Vilvao, José Villamil, Juan Lanza electores por la Paz.

PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ.

En la paz de Ayacucho á los cinco dias del mes de mayo de mil ochocientos veintiocho años congregados el cuerpo electoral primario de esta capital, el decimo de los electores de toda sus provincias, i todos los diputados á las camaras por el departamento i un numeroso pueblo, libres de toda coaccion i violencia en circunstancias de no ecistir un hombre armado entre nosotros, aun antes de saber el resultado de la mision de nuestro enviado: reunidos solamente á impulsos del mas vivo patriotismo, inflamados del celo por las libertades públicas, i profundamente afectados de la enorme transgresion del derecho internacional de las tropas peruanas en el territorio boliviano. Viendo atacadas su soberania é independenciam sin una fundada previa declaracion de motivos i objetos: ofendidos pues altamente i penetrados de tan justas causales, pronuncian, espresan, i protestan ante la faz de la tierra i el cielo que les escucha que es su absoluta, su constante é inalterable voluntad no pertenecer sino asi mismos i al estado en cuya union nacional i en la de su defensa reiterau la protesta de sacrificar sus fortunas, su ecistencia, i cuanto les sea caro. Declaran pues serles innecesario el auxilio de las tropas que oferta el Perú que no puede titularse un ejército protector quien obra contra la acorde simultanea i universal voluntad del pueblo, que en contrario se pronuncia, i que Bolivia, de peligrar su ecistencia política no se hubiera desdeñado de solicitar servicios de una nacion que le debiera ser eternamente amiga por sus relaciones i necesidades reciprocas; en fin el departamento de la Paz por el mas público i solemne pronunciamiento, declara terminantemente, i aun interpela, que el señor jeneral de las tropas peruanas haga evacuar el territorio de Bolivia

de las que han pisado su suelo: que las cámaras legislativas prontas à reunirse i cuyos individuos han sido nombrados el dia de ayer resolverán cuanto crean conducente à los verdaderos intereses de los pueblos, i à los objetos que ha enunciado el señor jeneral Gamarra à nuestro enviado extraordinario el señor Malavia en cuyo comprobante lo firmaron: Crispin Dies de Medina presidente, Miguel Jeronimo Aparicio escrutador, Agustin de la Serna escrutador, José Miguel Calderon secretario, siguen las firmas de todos los demas que firmaron la acta. Es copia legal de que certifico José Miguel Calderon secretario.

PAZ, 11 DE MAYO.

Entró el jeneral Gamarra à las doce del dia 8 en que à pesar de la hora el pueblo estuvo en la mas fria apatia: no se ha oido un viva las colgaduras han sido mui pocas, i algunas de fresadas. El populacho no ha sido movido por la curiosidad, apesar de que los agentes han trabajado mucho pero sin fruto. La prefectura le ha dispuesto una cosa como de ser de once, almuerzo, comida ó que se yo que; de todo tiene i nada es.

ALOCUCION DEL JENERAL GAMARRA.

Paceños: os han figurado mi ejercito como una porcion de vandalos que solo ha venido à robar i estrupear: os han engañado con que el ejército libertador del Perú solo viene por cubrir la inmensa deuda extranjera con que esta ligada mi Republica. Solo he venido porque los pueblos de Chuquisaca, Potosi, i algunos vecinos de esta ciudad que componen la parte sana (1) me han llamado del otro lado del

(1) Estos son el dr. Miguel Gonzales Chuquisaqueño establecido en la Paz desde el año de 1814 conocido por el flecha el tranposo: al español Yanguas, fuera de otros infinitos, le jugó una buena pasada de cantidad considerable de pesos: que a su suegra doña Barbara Sanches le ha robado toda su plata labrada i alhajas: diganlo su mismo cuñado el dr. Crispin Medina, digalo Chuquisaca i Cochabamba, donde lo conocen mas que a sus uñas si hai hombre mas impostor, mas corrompido i mas aventurero. El doctor José Maria Boso tan marcado por su mugre, cirismo é ideas estrafalarias que es poco menos ó tal vez mas que un loco rematado. José Miguel Chaves, a quien por haber malversado ó jugado mas de siete mil pesos de la contribucion de indijenas mientras ejercia el cargo de gobernador de la provincia de Yungas, le seguia causa la corte del distrito, la cual no ha muchos dias proveyó se pudiese en arresto su persona i no tuvo efecto porque se escabulló Chaves. Agustin Leiba que el 25 de diciembre, cuando la defeccion de Voltijeros, fugó de la carcel de la Paz donde lo tenia el juez de letras por el pequeño crimen de estuprador de una mujer, i de haber en seguida falseado para acallarla dos firmas del escribano Tapia en dos distintos papeles en que le ofrecia dotarla i casarse con ella, sin embargo de estar viva su mujer propia. José Maria Murillo hermano de la Chabelita la cuzqueña sin otros principios ni jiro que el buscar marchantes para su hermana, i seguir ciegamente las huellas de su oraculo el doctor Miquicho Gonzales, el doctor Juan Manuel Velarde oriundo de Puno i avecindado. no ha mucho en la Paz, con causa pendiente ante la corte superior, por errores garrafales en el despacho de la judicatura que obtenia, i haber llevado derechos dobles de juzgado, enemigo declarado de Bolivia desde la asamblea jeneral adonde por sus muchos pecados lo envió la Paz de diputado. Bernardo Riba procesado criminalmente por la corte à causa de que siendo gobernador de la provincia de Campolican, cometiese tales estafas i vejaciones sobre los vecinos i aun los que no lo eran, que tratandolos como bestias de carga los obligó a dar un grito jeneral, ademas de que tambien ha sido descubierto en cantidad considerable de dinero perteneciente a caudales publicos, sobre todo lo cual obran expedientes justificados: el doctor José Nicacio Soisneta con la cara de tres colores buena para toda escarapela, abogado que se dice recibido en el Cusco i tambien borrado de su matricula, sempiterno aspirante a la judicatura de Omasuyos ó à cualquier otro empleo, pero tan estúpido, tan grotesco, tan ignorante que se duda si podria salir del rango de verdugo entre la chusma à que pertenece. Manuel

Desaguadero (2) no es mi animo injerirme en negocios domesticos, disponer de empleos (3) tomar dinero que me sobra (4) si solo libertaros de la ambicion de dominadores extranjeros, que no han hecho otra cosa, que cambiandoos las cadenas, os han asegurado con otras acaso mas fuertes que las de los españoles (5) Sujetos à mercenarios ambiciosos solo habeis servido de juguete à sus ideas. El Perú no ha podido por mas tiempo ser indiferente à las desgracias de Bolivia. (6) Una autoridad permanente i sin responsabilidad es contraria à las ideas del siglo, i ejemplo pernicioso à sus vecinos (7) A nada ambiciono: el ejército libertador se retirara gustoso sin llevaros nada, ni escijir de vosotros ninguna clase de sacrificios (8) yo estaré compensado con dejaros constituidos i solo recibiré un osculo de paz. Los republicanos desconocen la ambicion i mucho mas la conquista. (9) Los peruanos à nada ambicionan, i esto solo es propio de los extranjeros que han querido dominarnos. (10)

Silva, alias el buitre almidonado, de extracción tan baja que que jamas saldra del diminutivo de Manuuu, siempre brindandose à cualquier bullanga con tal que lo hagan comandante. Hipólito Landaeta beodo de profesion i vochinchero por organizacion. De la mismisima calaña un si es no es, son algunos otros que se dice componer la parte sana.

(2) Como habla en la Paz, solo se refiere a algunos vecinos; i envuelve a los pueblos de Chuquisaca i Potosi en la traicion de llamar extranjeros. Los pueblos de Chuquisaca i Potosi, son los que han desplegado mas indignacion contra los tumultarios del 18 de abril. El señor jeneral pasará por un grande embustero si no publica esos llamamientos.

(3) Sin embargo se ha provisto el gobierno de Omasuyos en el desertor Gomez, el id. de Muñecas en el id. Molina i el de Pacajes en el famosísimo Anglada; i hoi mismo se estan estendiendo titulos para los otros empleos. Cierito que los juramentos del jeneral Gamarra son de un hombre religioso i de bien.

(4) El 6 se han dado trecientos pesos por lo pronto, porque el mayor Zubiaga que ocupó la plaza el 5 à las diez de la noche, los ha escijido con una nota algo descortes. La noche de la entrada le pidieron al ministro Cabrera quince pesos para aguardientes i pan, los mismos que sabemos ahora se los robó à nombre de Zubiaga el cuzqueño José M. Murillo: entre bobos anda el juego. El español Bayarri se ha hecho proveedor por si solo, i pronto presentará nna cuenta que haga temblar a la caja.

(5) Sin esos extranjeros que gratuitamente se calunian, el Perú fuera hoi esclavo de los españoles i quien sabe cuantos otros como Torretagle les habrian ayudado a asegurarnos en el basallaje a Fernando 7.º Sin ellos el jeneral Gamarra, no tendria ni empleos, ni rentas, ni rango, ni la capacidad de mostrar la ingratitud de su corazon. Acusaciones bajas nada significan: citense los actos en que los auxiliares han coartado las libertades de Bolivia; mientras los peruanos en el momento que nos han visto sin el apoyo de los auxiliares nos vienen a imponer preceptos.

(6) Mui poco antes ha dicho el jeneral invasor en esta alocucion que no es su animo injerirse en nuestros negocios domesticos; i ya descaradamente nos escije reformas en nuestras instituciones ¿quien le ha dado este derecho? ¿sus bayonetas? ¿i las tendra suficientes para hacerlo i para arrancarnos i arrancar a la América, sumision al Perú en sus principios? ¿i al Perú que en la guerra de la independencia.....

(7) Esta es una cuestion de principios; pero por la cuestion de hechos, parece que el jeneral Gamarra, lleva sus miras hasta espulsar del Brasil al emperador: esto es hablando de nuestro continente; pues en cuanto a la Europa parece que tambien nuestros invasores pretenden reformarla, por sus ideas del siglo.

(8) Lo veremos: si los bolivianos por su resistencia, son dignos de la libertad, no se les escijira el sacrificio de ser colonos; pero si no dejamos al tiempo que justifique las miras del jeneral Gamarra.

(9) ¿Conque tenemos un lejislador? ¿Con que vienen a constituirnos? I sin embargo nos dicen estos singulares republicanos que desconocen la ambicion i la conquista; que no se injieren en nuestros negocios domesticos.

(10) Los extranjeros de que habla, solo escijieron echar a los españoles; el tiempo dira

CONTESTACION DEL SR. MALAVIA.

Jeneral: por vos mismo asegurais que los grandes heroes Bolivar i Sucre han puesto en problema su conducta. Si vuestras expresiones son conforme a vuestras ideas, el cielo es bendicira; mas si obrais de distinto modo, solo la idea de vuestra memoria sera execrable entre los bolivianos, i los males que causeis a esta joven Republica, os haran detestable ante las naciones, i su indignacion sera eterna para todo boliviano.

REPOSICION DE GAMARRA.

Señer ministro Malavia: juro ante el Dios que me oye, i ante el presente pueblo que me escucha, que en todo obraré conforme a lo que antes he pronunciado; mas si faltare a lo mas leve queda facultado cualquiera boliviano a atravesar mi pecho con un puñal.

El Condor de Bolivia número 129.

BRASIL I BUENOSAIRE.

Nuestro encargado de negocios en Buenosaires dice al ministro de relaciones exteriores lo que sigue:

Ajencia de negocios de Bolivia cerca del gobierno Argentino.- Puenosaires 26 de marzo de 1828.

Me es mui grato poder comunicar à VS que se hallan ya firmadas las bases de la paz entre esta Republica i el Brasil. Por los informes que se me han dado, estas se reducen à que la Banda oriental con sus puertos i territorios quede independiente por un tiempo dado, evacuandose toda ella por las tropas belijerantes, al fin de cuyo tiempo resolverán los mismos orientales el estado à que quieran incorporarse. Falta ajustar los articulos i concluir los tratados. Para esto se le ha propuesto al emperador, ó bien que envíe sus plenipotenciarios à Montevideo, donde tambien concurrirán los de esta Republica, ó que bien irán estos al mismo Janeiro. Se espera mui en breve salir de esta duda.

Por este gobierno se meditan algunos articulos relativos à limites i à la devolucion de los pueblos de misiones, que por una ocupacion injusta retienen los brasileros desde 1801. No dejará de haber tropiezos sobre estos puntos, pero creo que al fin se ajustará la paz, porque el estado del Brasil se manifiesta mui agoviado con su enorme deuda, i sus ejércitos son impotentes. A mas de que el gabinete de Inglaterra urje por ella de un modo mui activo.

Este suceso inesperado de la paz ha dado un impulso mui vivo à la instalacion de la convencion nacional, porque sin ella no podria conseguirse su conclusion final; así es que por todas partes se apresuran à mandar sus diputados, quienes ratificarán ó no el tratado. No dejarán de hacerlo así, pues son urjentisimas las causas que lo exigen por cada uno de los estados belijerantes, aunque algo mas por el brasilerio.

Aprovecho esta ocasion de reiterar à V S. los sentimientos de respeto con que soi su mas obediente servidor, dr. Gregorio Funes.

El Condor de Bolivia número 129.

i mui breve, si los extranjeros invasores pretenden ò no formar un estado del Apurimac a la Quiaca que sea el patrimonio del jeneral Gamarra; i no por cierto bajo formulas republicanas.

BOGOTA.--IMPRESO POR J. A. CUALLA